

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
ECUANOR S.A.**

CUANTIA US\$ 4.000,00

DI: 3, COPIAS

ECUANOR

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VEINTE Y NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS LA COMPAÑÍA ECUANOR SOCIEDAD ANÓNIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL SEÑOR MANUEL TERAN MOSCOSO, SEGÚN DOCUMENTO ADJUNTO; EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE INCORPORAR UNA QUE CONTENGA EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ECUANOR S.A., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTE. COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR DOCTOR MANUEL TERÁN MOSCOSO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE ECUANOR SOCIEDAD ANÓNIMA,

CONFORME LO ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL QUE SE AGREGA Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL EFECTO. EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, CASADO, LEGALMENTE CAPAZ Y DOMICILIADO EN QUITO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** A) ECUANOR SOCIEDAD ANÓNIMA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, EL NUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTE Y CUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO; B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE VEINTE Y DOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO SE EFECTUÓ LA REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIECISIETE DE MAYO DEL MISMO AÑO; Y, C) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL, DECIDIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y LA CORRESPONDIENTE REFORMA AL ARTÍCULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y EXPRESAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN NUMERO 00.Q.IJ.003 DE TRECE DE MARZO DEL DOS MIL, DICTADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA, COMO SE DESPRENDE DEL ACTA DE LA REFERIDA JUNTA, CUYA COPIA SE ANEXA COMO HABILITANTE. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.** CON ESTOS ANTECEDENTES, EL COMPARECIENTE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ECUANOR SOCIEDAD ANÓNIMA, DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA, MANIFIESTA QUE FORMALIZA LA ELEVACIÓN DEL CAPITAL DE SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
PAGADO MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DEL RUBRO "RESERVA REVALORIZACIÓN
PATRIMONIO", DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

ACCIONISTA	NACIONALIDAD	CAPITAL ACTUAL	RESERVA REVALORIZACIÓN PATRIMONIO	CAPITAL TOTAL
ECUANOR A.S.A.	NORUEGA	400	4.000	4.400
TOTAL:		400	4.000	4.400

LA INVERSIÓN REALIZADA POR LA COMPAÑÍA NORUEGA ECUANOR A.S.A. CONSIDERARÁ INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA. ASÍ MISMO, FORMALIZA LA SIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS EN SU ARTÍCULO QUINTO QUE DIRÁ: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL. EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 4.400), DIVIDIDO EN CUATRO MIL CUATROCIENTAS ACCIONES NOMINATIVAS, ORDINARIAS, IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. CADA ACCIÓN DA DERECHO A VOTO EN RELACIÓN A SU VALOR PAGADO. LOS TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE LAS ACCIONES PUEDEN COMPRENDER UNA O MÁS DE ELLAS Y SERÁN FIRMADAS POR EL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA. LA TRANSFERENCIA DE LAS ACCIONES SE VERIFICARÁ DE ACUERDO CON LA LEY". USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO E INCORPORAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE DOCUMENTO. FIRMADO) DRA. CELIA TERÁN DE BURBANO CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO TREINTA Y UNO CINCUENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEIDA QUE LE FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, ESTOS PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

4

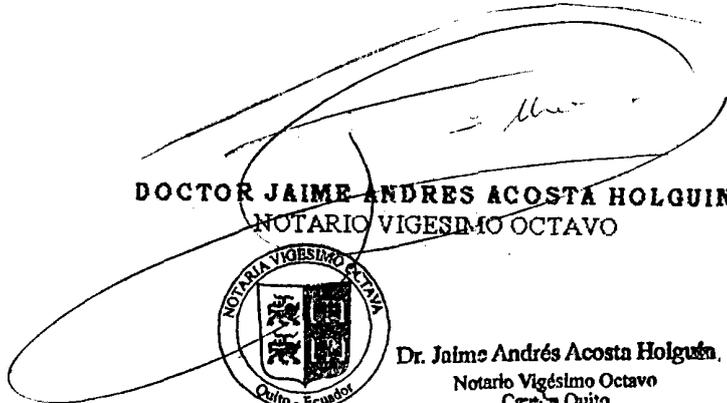
UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.



MANUEL MARIA TERAN MOSCOSO

PRESIDENTE ECUADOR S.A.

C.C. 050107406-6

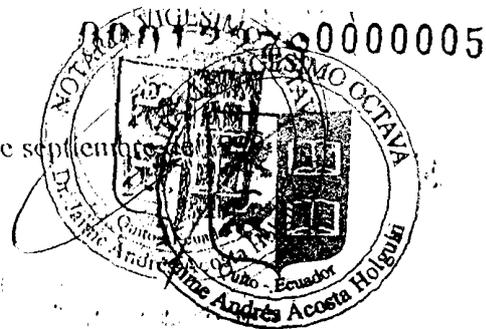


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín,
Notario Vigésimo Octavo
Cercado Quito

Quito, a 16 de septiembre de 1999



Señor Doctor
MANUEL MARIA TERAN MOSCOSO
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ECUANOR S.A. celebrada el día de hoy, decidió por unanimidad elegir a usted **PRESIDENTE** de la Compañía por el período de **DOŠ AÑOS** a partir de la presente fecha., en reemplazo de la señora Rocío Moyano de Mosquera, cuyo nombramiento se inscribió en el Registro Mercantil el 28 de agosto de 1997.

En consecuencia, usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y las atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales, según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 22 de febrero de 1999, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 17 de mayo del mismo año, bajo el número 1130, tomo 130.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 9 de noviembre de 1990, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 24 de enero de 1991.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle por la designación y augurarle éxito en su gestión.

Muy Atentamente,

Odd E. Hanssen K.

GERENTE GENERAL-SECRETARIO

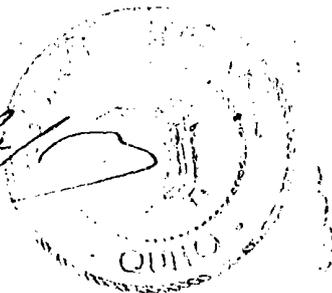
Agradezco y acepto la designación:
Quito, a 16 de septiembre de 1999

MANUEL MARIA TERAN MOSCOSO
C.C. 050107406-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6433 del Registro de Nombramientos Tomo 130 Quito, a 14 OCT 1999

REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaybor Secaira
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE PARTE INTERESADA, PROTOCOLIZADO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DE ESTE CANTON, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL DOCUMENTO QUE ANTECE EN UNA FOJA UTIL - QUITO A, VEINTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Jaime Andrés Acosta Holguín
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

0000006

TOCOLIZO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA No 19 COPIA
CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
OTROGADO POR: COMPAÑIA ECUANOR S.A., A FAVOR DE: MANUEL MARIA TERAN
MOSCOSO, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, 1 DE AGOSTOO DE DEL DOS
MIL.-



EL NOTARIO:



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ECUANOR S.A.

En la ciudad de Quito, a 2 de octubre del 2000, en las oficinas de la compañía situadas en la calle Alonso Jerves 134 y Orellana, se reúnen las siguientes personas: Ing. Odd E. Hanssen, señor Oyvind Midtbo, en representación de Ecuator ASA y el Dr. Manuel Terán.

Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Dr. Manuel Terán y actúa como Secretario el señor Ing. Odd E. Hanssen, Gerente General de la Compañía.

El Presidente ordena a Secretaría se constate el quorum asistente, el mismo que es como sigue:

- Ecuator ASA representada por el señor Oyvind Midtbo 10.000 acciones

El Secretario manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía, razón por la cual de acuerdo con el Art. 238 de la Ley de Compañías codificada, se pueden instalar en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, lo cual es aceptado por unanimidad.

En tal virtud, el Presidente declara instalada la Junta a las 17h00 y solicita a secretaria se dé lectura del orden del día, el mismo que dice:

1. Aumento de capital y reforma de Estatutos
2. Aprobación del Acta.

El accionista aprueba instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal y tratar el Orden del Día, tomándose la siguiente resolución:

1. El Gerente General manifiesta que la compañía requiere aumentar su capital social, por cuanto el mismo es inferior al mínimo determinado por la Superintendencia de Compañías para sociedades anónimas, habiendo ordenado el Organismo de Control se aumente el capital al mínimo establecido hasta el 31 de diciembre del presente año.

En tal virtud, propone realizar un aumento de capital utilizando la cuenta de Reservas para Revalorización de Patrimonio en un monto de Cuatro Mil dólares (USD4.000.-).

Así mismo, para instrumentar dicho aumento se debe dar cumplimiento a la Resolución 00.Q.IJ.003 de 13 de marzo del 2000, de la Superintendencia de Compañías, por la cual el capital de la compañía y el valor nominal de las acciones se expresará en dólares de los Estados Unidos de América.

Se acepta la propuesta presentada y se decide realizar el aumento de capital en los términos antes indicados, autorizando al Presidente de la compañía a formalizar el mismo y suscribir la escritura pública correspondiente.

De igual manera, se autoriza al Presidente de la compañía para que exprese el capital de la misma, el valor de la acción y el valor del presente aumento, en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, conforme a lo dispuesto por la Resolución de la Superintendencia de Compañías antes referida.



Con el presente aumento el capital social de la compañía será de Cuatro mil cuatrocientos dólares de USA, dividido en 4400 Acciones de UN DOLAR cada una, integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	NACIONALIDAD	CAPITAL ACTUAL	RESERVA PATRIMONIO	REV.	TOTAL
ECUANOR ASA	noruega	400	4000		4400
TOTAL		400	4000		4400

La inversión que realiza ECUANOR ASA, en calidad de extranjero será considerada como inversión extranjera directa.

Por último se autoriza al Presidente de la compañía a suscribir la escritura pública de aumento de capital y reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá:

"Artículo Quinto.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD4.400.-), dividido en CUATRO MIL CUATROCIENTAS acciones nominativas, ordinarias, iguales e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. Cada acción da derecho a voto en relación a su valor pagado. Los títulos representativos de las acciones pueden comprender una o más de ellas y serán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía. La transferencia de las acciones se verificará de acuerdo con la Ley".

2. Sin otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, Reinstalada la Junta, el Secretario da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas sus partes. El Presidente levanta la sesión a las 18h15, suscribiendo el Acta todos los accionistas conjuntamente con el Presidente y el Secretario que certifica.

Dr. Manuel Terán
PRESIDENTE

ODD E. HANSSEN
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

OYVIND MIDTBO
REPRESENTANTE DE ECUANOR ASA

Es fiel copia del original.
LO CERTIFICO
MANUEL TERAN LOSCOSO
PRESIDENTE

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
ECUANOR S.A. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A VEINTE Y
NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



ZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ECUANOR S.A. DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, OTORGADA ANTE MI, DE LA APROBACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MISMA MEDIANTE RESOLUCION No; 01.Q.U.0195, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 16 DE ENERO DEL 2.001. QUITO, A 30 DE ENERO DEL 2.001

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARI VIGESIMO OCTAVO SUPLENTE



ZON: Mediante Resolución número 01.Q.I.J. 0195 dictada por la Superintendencia de Compañías el 16 de Enero del 2001, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Social de la Compañía denominada " ECUANOR S.A.", otorgada en la Notaria Vigésimo Octava del Cantón Quito, el 29 de Diciembre del 2000.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la referida compañía, otorgada en esta Notaría el 09 de Noviembre 1990.- Quito, 31 de Enero del 2001.-



R.S.
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

R.S.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01-Q-IJ-0 CIENTO NOVENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 16 de enero del año 2.001, bajo el número **592** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **180** del Registro Mercantil de veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y uno, a fs. 316, Tomo 122.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"ECUANOR S.A."**, otorgada el 29 de diciembre del año 2.000, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **003737**.- Quito, a dieciséis de febrero del año dos mil uno. **EL REGISTRADOR**.



RG/mn